



## **Acta de reunión de la Comisión de Propiedad Horizontal de la Comuna 2**

Siendo las 17.30 hs del día miércoles 27 de abril de 2022, se reúnen en forma presencial en la sede de la Comuna 2 los integrantes de la Comisión de Propiedad Horizontal de la Comuna 2, de acuerdo a la fecha normal y habitual convenida según estatuto del Consejo Consultivo de la Comuna 2.

Se ha convocado a la reunión mediante el grupo de Whatsapp de esta comisión, herramienta destinada a la comunicación más inmediata además del email, que ya utilizaba esta comisión con anterioridad.

Se hacen presentes a la convocatoria en el horario establecido, 7 miembros quienes tratan los temas del orden del día de esta comisión, los cuales se transcribirán a continuación:

- Temas a desarrollar para la comunidad desde la comisión: Se propone para la próxima reunión de comisión del martes 24/05/2022 se traten temas generales en forma presencial en lugar a determinar en el transcurso de la semana previa a la reunión. Además, se hicieron varias propuestas de temas para desarrollar en futuras reuniones de comisión del año, que seguirán en evolución en la próxima reunión.
  
- Temas desarrollados por los miembros de la Comisión:
  1. *Tratamiento de la renovación de autoridades de la comisión:* Los presentes tratan los nombramientos de las autoridades de la comisión a partir de la inquietud presentada en la última reunión del Consejo Consultivo sobre este punto. Es por ello, que los integrantes ratifican por unanimidad a la Sra. Reyna Gómez De Marco como coordinadora titular, se cambia a la Sra. Cecilia Vega como coordinadora suplente y al Sr. Carlos Gaye como secretario de actas para el año 2022 en esta comisión.
  2. *Sanciones sobre ascensores:* el Lic. Santiago Pontoriero nos comenta que continúan las sanciones por cerraduras en las puertas de cada uno de los rellanos de cada parada del mismo. Se recuerda la prohibición vigente mediante la Ley 161-CABA-99 según su art. 7, que establece que no se permiten este tipo de cerraduras, cerrojos o trabas en las puertas de ascensores por una cuestión de seguridad de todos los habitantes y de control por el personal de mantenimiento de elevadores. En caso, de la empresa encargada del mantenimiento de ascensores, el ingeniero matriculado responsable de revisarlos efectúa la observación de las cerraduras en las puertas en el libro de



ascensores digital que se presenta ante el Gobierno de la Ciudad en la Agencia Gubernamental de Control. Es por este indicio, que los inspectores del gobierno se enteran de estas irregularidades en los consorcios de CABA que son pasibles de inspección y sanción en caso de no regularizar en plazo esta situación.

3. *Modificaciones en el convenio colectivo de los trabajadores de edificios:* a partir de abril 2022 ya se encuentra incorporado como parte del básico de escala \$ 8.000.-, que antes era el bono mensual por el convenio de 2021. Dicho importe se incorporó en forma proporcional para el resto de los básicos salariales, y además se acordó un incremento de 15% en abril y otro incremento del 12% para junio hasta diciembre, con posibilidad de apertura de negociación nuevamente en octubre de este año. Para el mes de abril hay que considerar varios feriados (2 y 15 que si se trabajan se pagan extra al 100%) y el jueves santo del 14 que es no laborable para los encargados. También, por último, se incorpora al convenio una licencia por violencia de genero de 10 días hábiles para el trabajador/a que efectúe la denuncia judicial o policial.
4. *Censo Nacional 2022:* Se aclararon dudas acerca del Censo próximo a cumplimentarse para el 18 de mayo, día que se considera feriado. Se recuerda que en la sede comunal en el horario de lunes a viernes de 10 a 15 hs se cuenta con la isla digital y facilitadores para completar el formulario del INDEC online, para el caso de vecinos que no posean internet. Allí les proveerán el código necesario para presentar ante el censista el día que llegue al consorcio y completar el tramite más rápido. A su vez, se destaca que al ser un día feriado, los consorcios que posean encargado con vivienda, el encargado puede trabajar recibiendo al censista y avisar a cada departamento que baje a completar la encuesta o presentar el código obtenido online, en forma ordenada de a uno por vez para que no se acumulen personas en el lugar común dispuesto por el consorcio para que el censista realice su labor. En caso que el consorcio decida que necesite de la colaboración del encargado, corresponde se le abonen horas extras al 100% y en caso de encargados sin vivienda o trabajadores de media jornada, no trabajaran la jornada a menos el consorcio decida que requieran de su asistencia para recibir al censista y colaborar en esta tarea de organización para agilizar el trámite obligatorio.
5. *Separación de residuos:* Se recuerda que sigue vigente la obligatoriedad del cumplimiento de la Ley 1854 Basura Cero y de la Resolución 454-MEPYHU-2021 sobre separación de residuos en recipientes con bolsas negras y verdes en los consorcios. En caso de incumplimiento de dicha normativa, cuando el inspector llegue al consorcio hará



un acta que dará un plazo de 15 días al consorcio para cumplir con la norma y en caso de no cumplirla en el plazo, puede aplicar una sanción que varía entre 300 a 3400 unidades fijas según Ley Tarifaria que deberá pagar el consorcio y en caso de no efectuar el pago, se podría imputar la multa en las boletas de ABL del consorcio.

6. *Problema de humedad con la plaza Pichón Riviere:* el Sr. Manuel Goldaracena continua con su problema de humedad en las cocheras de su consorcio, proveniente de dicha plaza hacia la medianera lindera. El tema ha sido conversado con distintas autoridades de la comuna, sin embargo, al momento no hay una solución al respecto.

No habiendo mas temas a tratar, finaliza la reunión de la Comisión de Propiedad Horizontal de la Comuna 2 a las 19 hs dando cierre a la misma hasta el próximo encuentro.

Sra. Reyna Gómez De Marco  
Coordinadora